

COMPañÍA GENERAL

DE

Impresores y Libreros del Reino

MEMORIA

DE

LA JUNTA DE GOBIERNO

CORRESPONDIENTE AL AÑO 1914

leída a los señores Accionistas en la Junta general
de 17 de Enero de 1915.



MADRID

ESTABLECIMIENTO TIPOGRÁFICO

San Bernardo, 92

1915

P. 5688

COMPAÑÍA GENERAL
DE
IMPRESORES Y LIBREROS DEL REINO



COMPañÍA GENERAL

DE

Impresores y Libreros del Reino

MEMORIA

DE

LA JUNTA DE GOBIERNO

CORRESPONDIENTE AL AÑO 1914

leída a los señores Accionistas en la Junta general
de 17 de Enero de 1915.



MADRID

ESTABLECIMIENTO TIPOGRÁFICO

San Bernardo, 92

1915



SEÑORES:

Teniendo presente el deber que nos impone el Reglamento por el que se rige esta Compañía, viene hoy su Junta de gobierno a exponer a la General de señores Accionistas las vicisitudes por que ha atravesado la Sociedad hasta el 31 de Diciembre de 1914, obligándola a anticipar la fecha de su celebración las circunstancias que la rodean.

Referiremos en primer lugar, con la brevedad posible, las gestiones más principales que se han llevado a cabo respecto a la parte económica, para deducir de ellas el resultado de la administrativa, procurando

expresarnos con la necesaria claridad, a fin de tener, aunque someramente, un exacto conocimiento del estado de dicha Sociedad.

Ya expusimos en la última memoria la dificultad con que se tropezaba para realizar la parte de Almacenes, y que a ningún precio se podía lograr, hasta el extremo, después de varias gestiones sin resultado, de tener que tratar con la Sociedad «Papelera Española», que ofreció el precio de cuatro pesetas por cada cien kilos de peso de las obras existentes en sus Almacenes; y como por la cantidad y calidad del papel no había quien pudiera comprometerse a extraerlos con la celeridad que se deseaba, hubo que aceptar el precio que propuso dicha Papelera; habiendo resultado la cantidad de 68.662 kilogramos, que al precio de 4 pesetas los 100 kilos, importa un total de 2.746,48 pesetas.

También se procedió a la venta de planchas o láminas de cobre, que después de las diligencias necesarias, se consiguió al

precio de 1,40 pesetas el kilo; resultando 210 kilos 350 gramos, cuyo importe fué de 295,05 pesetas. Las láminas o planchas de acero están por vender, pues se estima como hierro viejo y su precio es insignificante, pudiendo realizarse cuando haya ocasión propicia; así y todo, quedan por vender las referidas láminas de acero y el resto de papel blanco para impresiones, que se procuró no incluirlo con el papel impreso vendido por kilos a la referida Papelera.

Teniendo en cuenta lo que dispone el Código de Comercio, ha habido necesidad de prescribir, dando de baja en el capital pasivo, la cantidad de pesetas 3.180 que figuraba con el epígrafe de «Deudores por dividendos», quedando subsistentes los pertenecientes a los cinco últimos años, o sean pesetas 3.805.

La reclamación a la Hacienda por devolución de cantidades injustamente cobradas a la Compañía está resuelta en principio a favor de la misma, si bien la Ha-

cienda, en las presentes circunstancias, no acaba de resolver dicha devolución.

A fin de hacer economías que se juzgaron necesarias y teniendo en cuenta que han dejado de funcionar tanto los Almacenes como el Despacho de libros, por carecer de existencias, fué acordado suprimir desde 1.º de Julio el cargo de Guarda-Almacén encargado del Despacho, declarando excedente a D. Juan Antonio Alcocer, que desde más de cuarenta años lo ha venido desempeñando con lealtad y a satisfacción de sus Juntas de gobierno, quedando en el cargo de Secretario-Contador, cuyo nombramiento se hizo por la Junta general de señores Accionistas de 1.º de Mayo de 1898, a propuesta de la de gobierno, habiéndole sido devuelta la fianza que tenía depositada a responder del cargo que cumplidamente dejó de desempeñar.

Asimismo ha dejado de prestar servicios el mozo de la Compañía, cargo que por espacio de diez y ocho años desempeñó, que

dando de portero de la casa con obligación de la asistencia y limpieza de las dependencias de la Compañía.

La Junta de gobierno, en vista del estado de la Compañía, se decidió a citar a la General extraordinaria de 15 de Noviembre, de la que huelga hacer mención alguna, puesto que los señores Accionistas ya tienen conocimiento del objeto para que en aquélla se convocaba, teniendo que reunirse en nueva Junta general, según ordena el Reglamento, para 6 de Diciembre, la que por no tener suficiente número de acciones hubo de convocarse nuevamente, por segunda vez, para el 27 de dicho mes. Tampoco reunió ésta el número suficiente de acciones, por lo que hubo de citarse nueva y definitiva convocatoria para el 17 de Enero, fecha en que tenemos la presente Junta ordinaria, para la aprobación de cuentas.

Ahora sólo resta exponer el estado de la Compañía en su parte económica: El sal-

do en metálico que existe es de pesetas 21.062 en cuenta corriente con el Banco de España, y de pesetas 4.940,65 en Tesorería, o sea un total de pesetas 26.002,65.

Continúa depositado en el Banco de España un título de la deuda perpetua, Serie E, al 4 por 100, de pesetas 25.000 nominales.

Como de costumbre, fueron satisfechas a su vencimiento todas las atenciones y gastos ocurridos, entre ellos los intereses de las imposiciones que gravitan sobre la Compañía, las que en principio se trata de redimir, creyendo que no ha de haber obstáculo alguno para realizarlo.

Las cuentas han estado en Secretaría el tiempo reglamentario, y al final de esta Memoria se inserta el Balance general de cuentas, en el que se indica el estado de la Compañía en esta fecha.

Ahora sólo nos resta proponer la resolución de la Junta general respecto a las gestiones hechas durante el año de 1914

por esta Junta de gobierno y aprobación de las cuentas.

Madrid, 31 de Diciembre de 1914.

DIRECTORES: *Adolfo Alcalde y Fernández, Manuel de Justo y Sánchez-Blanco y Joaquín Alcalde y Casal.*

DIPUTADOS: *Enrique Fernández Ucelay y Luis de Justo y Sánchez-Blanco.*

CONTADOR-SECRETARIO: *Juan Antonio Alcocer.*

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE MADRID

SECRETARÍA GENERAL DE CULTURA Y TURISMO

SECRETARÍA GENERAL DE CULTURA Y TURISMO

SECRETARÍA GENERAL DE CULTURA Y TURISMO